

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6404 UNITED WINERIES ESTATES, S.A.

Anuncio de reducción de capital por pérdidas

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de United Wineries Estates, S.A. celebrada en el domicilio social el día 27 de junio de 2017, con carácter universal, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la compañía para compensar pérdidas, teniendo por objeto restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio contable disminuido como consecuencia de las pérdidas.

El capital social para compensar pérdidas se redujo en sesenta y tres millones ciento cuarenta y cinco mil cincuenta y cinco euros (63.145.055 €) reduciendo el nominal de cada una de las 141.899 acciones en cuatrocientos cuarenta y cinco euros (445 €). El Valor nominal de cada una de las acciones quedó fijada en ciento cincuenta y cinco euros (155 €) de valor nominal.

La finalidad de la reducción de capital fue la de compensar pérdidas de la Sociedad, procedentes de ejercicios anteriores, aplicándose el importe de la reducción de capital a compensar dichas pérdidas registradas.

La adopción de estos acuerdos afectó por igual a todas las acciones que componen el capital social de la sociedad en proporción a su valor nominal. Las reducciones no entrañan devolución de aportaciones a los accionistas por realizarse por compensación de pérdidas, siendo por tanto la finalidad de la reducción restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital tomó como referencia el balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2016 aprobado por la Junta General Ordinaria de igual fecha y sometido a verificación por el auditor de la sociedad, según resulta del informe de auditoría de fecha 4 de mayo de 2017. Dicho balance e informe del auditor se incorporaran a la escritura pública de reducción de capital.

Como resultado de lo anterior se acordó también modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, cuya nueva redacción será la siguiente:

"Artículo 5.º: Capital Social:

El capital social es de veintiún millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco euros (21.994.345 €), representado por ciento cuarenta y un mil ochocientos noventa y nueve (141.899) acciones nominativas de ciento cincuenta y cinco euros (155 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 141.899, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas."

En virtud del artículo 355. a) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan del derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital. En consecuencia, la reducción tendría eficacia inmediata por la sola decisión de la Junta General.

Valverdón (Salamanca), 28 de junio de 2017.- Celso Alonso Ascorbe y Javier Elizalde Perelló, Administradores Mancomunados de la Sociedad.

ID: A170050908-1

cve: BORME-C-2017-6404